

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA  
COMANDO ESTRATÉGICO OPERACIONAL



DOCTRINA MILITAR BOLIVARIANA  
(SUB-TAREA FORTALEZA 4<sup>ta</sup> FASE)

**MANUAL DEL MILICIANO**  
**TOMO I**  
**(Introducción a la Milicia Bolivariana)**

Caracas, 13 de junio de 2016.

Elaborado por el Comando General de la Milicia Bolivariana y aprobado por el Órgano de Dirección Principal de la "Tarea Libertad".

NO CLASIFICADO

**“Página dejada en blanco a ex profeso”**

NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA  
COMANDO ESTRATÉGICO OPERACIONAL

**CARTA DE PROMULGACIÓN**

DEL : G/J. Comandante Estratégico Operacional de la FANB.

ASUNTO: Manual del Miliciano. (Tomo I, Introducción a la Milicia Bolivariana).

**1. PROPÓSITO:**

El objetivo de este manual es proporcionar al personal de la Milicia Bolivariana, una guía de aspectos de moral, ideológicos, históricos y de conocimientos iniciales con la finalidad de ampliar y perfeccionar las habilidades del personal de milicianos.

**2. VIGENCIA:**

Esta publicación entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y tendrá un lapso de aplicación de tres (03) años para su primera revisión.

**3. DISTRIBUCIÓN:**

Efectúese de acuerdo con la lista de distribución.

**4. INSTRUCCIONES ESPECIALES:**

- a. Las observaciones y aportes a este documento deberán enviarse por escrito a los Comités de Doctrina de los respectivos Componentes y/o Regiones Estratégicas de Defensa Integral, y estos al Comando Estratégico Operacional a/c de la Dirección Conjunta de Doctrina, de acuerdo a lo

NO CLASIFICADO

establecido en la Directiva CEOFANB-DCD-DIR-01-12, para el análisis, revisión, modificación y publicación.

- b. Este manual tiene carácter académico para el mejoramiento profesional, aplicado para la preparación de los cuadros de mando y milicianos.
- c. Este manual deja sin efecto cualquier otro documento que colide con lo establecido en este.

Caracas, 13 de junio de 2016.

**VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**  
General en Jefe  
Comandante Estratégico Operacional

**ÍNDICE**

	<b>PÁG.</b>
INTRODUCCIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO I. GENERALIDADES.....</b>	<b>3</b>
SECCIÓN A. Juramentación.....	3
SECCIÓN B. Simbología.....	4
SECCIÓN A. Funciones.....	12
SECCIÓN A. Movilización.....	14
SECCIÓN A. Relaciones de la Milicia.....	21
SECCIÓN A. Grado y Jerarquía.....	23
<b>CAPÍTULO II. UNIFORMES DE LA MILICIA BOLIVARIANA.....</b>	<b>25</b>
SECCIÓN A. Generalidades.....	25
SECCIÓN B. Uniformes.....	27
<b>CAPÍTULO III. ORDEN CERRADO.....</b>	<b>31</b>
SECCIÓN A. Saludo.....	31
SECCIÓN B. Movimientos.....	32

NO CLASIFICADO

**“Página dejada en blanco a ex profeso”**

## INTRODUCCIÓN.

La Milicia Bolivariana formada por, obreros, campesinos, estudiantes, amas de casa, jubilados, economía informal, empleados; por hombres y mujeres del pueblo, que acudieron al llamado de nuestro Comandante Supremo en momentos en que el imperialismo aumenta sus amenazas agresivas en contra de nuestro país, constituyen conjuntamente con el resto de la FANB, el brazo armado de la nación y su misión fundamental es la de defender integralmente a nuestra patria de las agresiones imperialistas, al mismo tiempo que garantizar la producción y desarrollo integral.

En la Milicia Bolivariana se resumen todas las tradiciones de combate de nuestros antepasados Bolivarianos, son fieles seguidores del tesón y espíritu patriótico de nuestros libertadores y de nuestro Comandante Supremo Hugo Chávez Frías. Cada día engrosaran sus filas más y más valiosos combatientes, lo que conjuntamente con la preparación para el combate recibida y las misiones y tareas cumplidas harán de la Milicia Bolivariana una fuerza de extraordinaria capacidad combativa, capaz de causar la derrota al imperialismo en complemento de las unidades operativas de la FANB, en caso que ose agredirnos.

Nuestra milicia es educada en el amor al pueblo y en los principios revolucionarios establecidos por nuestro libertador e impulsadas por nuestro Comandante Supremo y al mismo tiempo que participan en el desarrollo económico del país, se preparan militarmente.

El Manual del Miliciano es una compilación de varios tomos que persigue el objetivo de dotar al miliciano de conocimientos básicos como un miliciano. En su contenido se fundamentan, aquellos aspectos principales que le son necesarios conocer al personal para desenvolverse exitosamente en el combate. Como lo son:

- Tomo I, Introducción a la Milicia Bolivariana.
- Tomo II, Exploración.
- Tomo III, Preparación Táctica.
- Tomo IV, Preparación del Tiro
- Tomo V, Sanidad Militar.
- Tomo VI, Conocimientos Básicos de Ingeniería.

Tú, como miliciano, formas una parte importante de nuestras FANB y por ello constituyes uno de los pilares fundamentales sobre la cual descansa la seguridad

y tranquilidad de nuestro pueblo que trabaja en el futuro, confiado en tu capacidad para cumplir el sagrado deber de defender la patria, para destruir al enemigo agresor y aun llegar al sacrificio de la vida si es necesario, como tantos héroes y mártires patriotas venezolanos, pero para lograrlo tienes que poner todo tu empeño, tu atención y dedicación en las clases y entrenamientos que recibas y además estudiar y practicar lo que te enseñan.

El presente Tomo I, Introducción a la Milicia Bolivariana, está orientado a darte los conocimientos necesarios de la Milicia, tus deberes como militar cuando te encuentres movilizado, como uniformarte y nuestros símbolos, a fin de convertirte en un guardián de los designios de nuestro libertadores y especialmente de nuestro Comandante Supremo, a tal efecto serás un ciudadano en armas preparado para defender integralmente tu patria.

## **CAPITULO I**

### **GENERALIDADES.**

#### **Sección A**

##### **JURAMENTACIÓN.**

###### **1. Acto de juramentación del Miliciano.**

Como parte de tu preparación como Miliciano, una vez concluido tu entrenamiento básico militar, deberás prestar juramento ante la Bandera Nacional en acto público, para sellar tu compromiso con la patria, tu pueblo y nuestros libertadores. Este juramento dice lo siguiente:

MILICIANOS, HAN SIDO ORGANIZADOS PARA GARANTIZAR LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN JUNTO CON NUESTRO PUEBLO.

¿JURAN USTEDES COMPATRIOTAS DELANTE DE DIOS, POR BOLÍVAR NUESTRO LIBERTADOR, POR NUESTRO COMANDANTE SUPREMO, DELANTE DE LA PATRIA, DELANTE DE NUESTRO PUEBLO, POR NUESTROS SUEÑOS, NO DAR DESCANSO A SU BRAZO, NI REPOSO A SUS ALMAS, DE DEFENDER LA PATRIA, LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA Y EL SOCIALISMO AUN CON SUS PROPIAS VIDAS DE SER NECESARIO?

**JURAMENTADOS:** ¡SI, LO JURAMOS!

SI ASÍ LO HACEN, QUE DIOS, QUE LA PATRIA Y NUESTRO PUEBLO, LO RECONOZCAN Y LOS PREMIE, SI NO, QUE SE LO DEMANDEN.

CHAVEZ VIVE....

**JURAMENTADOS:** ¡LA PATRIA SIGUE!

INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA..

**JURAMENTADOS:** ¡VIVIREMOS Y VENCEREMOS!

**Sección B**

**SIMBOLOGIA.**

**1. Escudo de armas de la Milicia Bolivariana.**



**Descripción heráldica:**

Un escudo español con tres particiones o cuarteles. En el campo gules (rojo), ubicado en el lado superior izquierdo, se presenta la unión de los componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Ejército Bolivariano, Armada Bolivariana, Aviación Militar Bolivariana y Guardia Nacional Bolivariana), como fiel testimonio de la integración y acción conjunta en pro de la Defensa Integral de la Patria. En el campo oro (amarillo) ubicado en la parte superior derecha,

NO CLASIFICADO

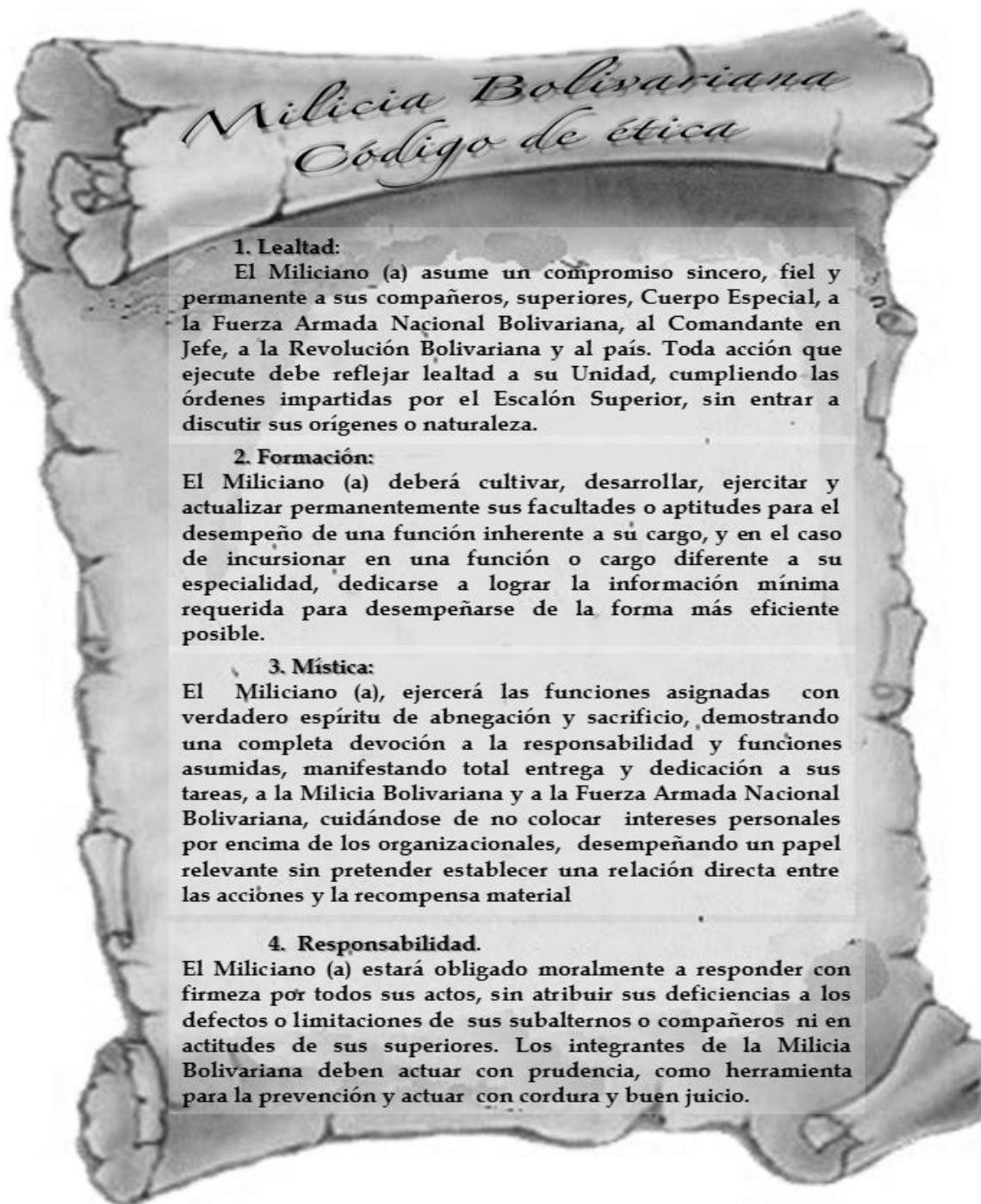
hace gala el busto del General Ezequiel Zamora, como digna representación de este cuerpo especial, General del Pueblo, quien en vida lideró la lucha contra la oligarquía venezolana. Su lema “**tierra y hombres libres**”, se inscribe en color sable (negro) en la parte superior del cuartel.

En el campo azur (azul) ubicado en la parte inferior del escudo, se visualiza la imagen el 13 de abril del 2002, donde se conjugo la Unión Cívico Militar, pueblo y Fuerza Armada Nacional Bolivariana para el restablecimiento del orden constitucional.

En la parte superior del escudo, ocho estrellas en oro (amarillo) ubicadas en semi arco hacia arriba, los cuales representan los principios de independencia como bases para la seguridad de la nación (Art. No 326 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela): democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, permitiendo ejercer la corresponsabilidad entre el Estado y la Sociedad Civil sobre los ámbitos: económico, social, político, geográfico, ambiental, cultural y militar.

Bordeando el escudo, se muestran dos ramas de laurel cruzadas en el tallo como representación de las victorias y logros de la revolución del pueblo venezolano, estas a su vez, se observan entrelazadas con una cinta en gules, en la cual se lee en letras plata (blanco) del lado superior izquierdo, la fecha “4 de febrero de 1992” en la parte inferior izquierda la palabra “cívico”, del lado superior derecho, la fecha “13 de abril 2002”, en el lado inferior derecho, la palabra “militar” y en la parte inferior central se lee “Milicia Bolivariana” garantes de la Defensa Integral de la Nación, como complemento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

**2. Código de Ética de la Milicia Bolivariana.**





*Milicia Bolivariana  
Código de ética*

**5. Honestidad profesional:**

Los hombres y mujeres de la Milicia Bolivariana deberán mostrar, en todo momento, un alto grado de dedicación, atención, interés y apego a las responsabilidades organizacionales asumidas, aunados a las actitudes y acciones para asumir las responsabilidades bajo la óptica del sacrificio personal y la abnegación y amor por el trabajo encomendado.

**6. Constancia.**

El Miliciano (a) en todo momento deberá evidenciar firmeza de espíritu y perseverancia en su conducta y accionar y voluntad a toda prueba para el cumplimiento cabal de la misión, a pesar de las adversidades que pudiese enfrentar.

**7. Convicción**

La conducta personal y profesional del Miliciano (a) en el cumplimiento de sus funciones debe ser entusiasta y debe tener como fundamento una profunda convicción de los conceptos de patria, patriotismo, y honor. Deba asumir que está haciendo lo correcto, que su participación es útil en lo personal y valiosa en el esfuerzo de desarrollar el "hombre nuevo" que se requiere para profundizar el desarrollo del Socialismo del Siglo XXI, como base teórica de este proceso revolucionario.

**8. Humildad**

En cualquier circunstancia, el Miliciano (a) nunca debe presumir de sus logros y estar en capacidad de reconocer sus fracasos y debilidades; sus actuaciones deben ser entusiastas, sin orgullo, sin pensar en premios o recompensas por lo actuado, sin mayores pretensiones.



*Milicia Bolivariana  
Código de ética*

**9. Solidaridad**

La solidaridad debe ser expresada y puesta de manifiesto, en todo momento, por el Miliciano (a) para operar con la idea de unidad, cohesión, colaboración, en busca de bienes comunes bien por motivos de semejanza, bien debido a intereses comunes. El personal de la Milicia Bolivariana debe mostrar en todo momento o circunstancia, una determinación firme y perseverante de comprometerse por el bien común; debe hacer de la solidaridad un hábito o virtud, una decisión estable y permanente de colaborar con los demás.

**10. Cooperación**

El miliciano (a) debe estar presto a colaborar con su unidad para materializar fines comunes. Debe entender que el cumplimiento de una función no implica competencia sino la suma de fuerzas en vía a la consolidación de un objetivo. El miliciano (a) debe dar lo mejor de si mismo para el beneficio de todos. En el cumplimiento de sus funciones, necesariamente debe entender que permitiendo ser ayudado y ayudando, se lograrán los objetivos propuestos.

*“El velo se ha rasgado, ya hemos visto la luz, y se nos quiere volver a las tinieblas; se han roto las cadenas; ya hemos sido libres, y nuestros enemigos pretenden de nuevo esclavizarnos.”*

Simón Bolívar  
Carta de Jamaica  
6 de septiembre de 1815

### **3. Decálogo del Miliciano.**

#### **a. Dedicación.**

El o la miliciana debe consagrarse al servicio de sus funciones, dirigiendo todos sus esfuerzos al logro del cumplimiento de la misión que las leyes de la República le han encomendado a la Milicia Bolivariana en materia de organización popular como estrategia fundamental para el desarrollo de la Doctrina de Guerra de Todo el Pueblo. El o la miliciana debe efectuar su trabajo diligentemente y en ocasiones hacer más de lo esencial o requerido, con el objeto de que se obtengan los resultados deseados. No existe dedicación si la organización no reconoce a su personal la importancia que le adjudica por su esfuerzo.

#### **b. Sentido de pertenencia.**

Experimentar y disfrutar el sentimiento de formar parte integrante de un sistema humano preparado, entrenado y organizado para formar parte activa de la estrategia nacional para asegurar la soberanía e integridad territorial indudablemente comporta asumir un estilo de vida apegado a los más altos valores nacionales y a una cultura plena de virtudes ciudadanas. El o la miliciana debe manifestar con sus conductas observables, el apego, desprendimiento por lo material y aprecio a los usos, costumbres, símbolos, tradiciones propias de nuestra idiosincrasia como pueblo, como organización cívico-militar.

#### **c. Productividad.**

Es la capacidad que debe poseer el o la miliciana para administrar recursos, competencias personales y profesionales, de manera de garantizar el resultado de su gestión, siempre teniendo como guía mejorar sus métodos de trabajo para garantizar el cumplimiento de la misión. El miliciano (a) debe ser preocupado por el orden y la calidad, reflejando continuamente un control transparente en su trabajo, de forma tal que los roles y las funciones asignadas se ejecuten teniendo a la perfección como norte.

#### **d. Excelencia.**

Es la búsqueda permanente del más alto nivel de preparación técnico y profesional, sin importar la especialidad o función asignada. Está relacionado con el grado de calidad con que él o la miliciana desempeñan sus responsabilidades en función de los objetivos y normas preestablecidas, considerando siempre la complejidad del mismo, el cuidado y la habilidad para desenvolverse efectivamente en forma continua y permanente.

## NO CLASIFICADO

### e. Profesionalismo.

Los miembros de la Milicia Bolivariana deben desempeñar sus funciones en la organización con todas las responsabilidades, limitaciones y sacrificios que ellas traen consigo. Se debe estar en capacidad de comprender que al incorporarse a este Cuerpo Especial, cuya tarea fundamental es la de complementar a la Fuerza Armada Nacional activa, lo está haciendo de forma voluntaria. En consecuencia, sus principios éticos y morales deben estar todo el tiempo sostenidos por los tres pilares fundamentales en que descansan aquella organización: Disciplina, Obediencia y Subordinación.

### f. Participación.

Para la Milicia Bolivariana se hace imperativo que el miliciano (a) este en capacidad de integrar y consolidar los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos a través de la incorporación de las personas que poseen la capacidad suficiente y necesaria, al equipo de trabajo, mediante una relación madura, de mutua apoyo y cooperación. Cuando se participe en las reuniones de planificación, todos los integrantes de la Organización, de manera efectiva, deben aportar ideas que proporcionen una solución adecuada e integral a un determinado problema.

### g. Valor.

Es la disposición que debe demostrar todo miliciano (a) para afrontar el peligro y/o riesgos contra la integridad física y moral, y tener el temple para responder por las acciones y omisiones propias o derivadas de sus funciones. Los y las milicianas, sin distingo de sexo o edad, deben hacer todo el esfuerzo posible en controlarse a si mismos, ser calmados y tener las facultades bajo total control en cualquier circunstancia. Deben compartir públicamente la carga de riesgo y sacrificio, a los cuales se expongan sus compañeros de tareas.

### h. Seguridad.

Es la capacidad que posee el o la miliciana para actuar con firmeza y entereza en la línea de conducta asumida como compromiso de vida para el cumplimiento de la misión. La moral y confianza en si mismo como producto del entrenamiento serán las bases para este requerimiento. Desde el punto de vista de la Milicia Bolivariana, sus integrantes deben demostrar el aplomo para luchar contra las adversidades, basándose en las fortalezas de sus ideas y la fuerza moral de sus convicciones revolucionarias. Fundamental que el miliciano o miliciana reconozca sus capacidades y limitaciones para el cumplimiento de sus responsabilidades que en muchos casos pueden implicar riesgo de muerte.

i. Disciplina.

Corresponde al nivel de internalización que debe demostrar a través de sus conductas, el o la miliciana en cuanto al acatamiento de principios, normas legales y disposiciones del comando superior para acogerse al principio de unidad de comando necesaria para la ejecución armónica de las diversas misiones. El miliciano o miliciana deberá demostrar en todo momento o circunstancia su disposición para acatar leyes, normas, reglamentos y disposiciones para asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de sus responsabilidades.

j. Efectividad.

Referida a la consistencia en los resultados que el miliciano o miliciana debe demostrar en el cumplimiento de sus tareas diarias, sin permitir que estos se vean afectados por circunstancias exógenas que pudiesen ser críticas en algunos momentos. El miliciano o miliciana debe demostrar y mantener una conducta acorde a los principios y valores revolucionarios, haciendo hincapié en convalidar su discurso con la praxis correspondiente.

## **Sección C**

### **FUNCIONES**

- 1. Funciones de los y las oficiales de milicia y de los y las sargentos de milicia.**
  - a. Atender el llamado a movilización ordenado, conforme a la Ley que rige la Fuerza Armada Nacional Bolivariana;
  - b. Ejercer las funciones de Defensa Integral, conforme a los planes de movilización correspondientes, a fin de garantizar la integridad de la República Bolivariana de Venezuela y la estabilidad de las instituciones;
  - c. Acatar las órdenes e instrucciones de su comando superior, cuando sean movilizados;
  - d. Cumplir con los convenios y tratados válidamente suscritos por la República Bolivariana de Venezuela, en materia de conflictos armados;
  - e. Desempeñar las funciones de instrucción, supervisión y control inherentes al grado o jerarquía ostentada, con la eficiencia requerida;
  - f. Ejercer el control y vigilancia de la unidad de milicia a la cual es asignado;
  - g. Realizar las evaluaciones del Miliciano Territorial de su comunidad, que le sea requerida;
  - h. Contribuir en la organización de los Comités de Defensa Integral de su comunidad; y participar en su entrenamiento conforme a las órdenes emanadas del comando superior;
  - i. Participar en el desarrollo integral de su comunidad;
  - j. Promover entre los ciudadanos y ciudadanas, las organizaciones comunitarias, y los diversos movimientos sociales y populares existentes dentro de su comunidad, el principio de corresponsabilidad, en lo atinente a la Seguridad y Defensa Integral;
  - k. Auspiciar el trabajo colectivo y comunitario para la solución de los problemas de su comunidad;
  - l. Mantener y preservar el material y equipo asignado durante la movilización, debiendo entregarlo en perfecto estado al momento de ser desmovilizado;
  - m. Cooperar con la comunidad, suministrando la información relacionada con la defensa integral de la misma, conforme al ordenamiento jurídico vigente;
  - n. Utilizar sus conocimientos y aptitudes para mantener en todo el personal que tenga a su cargo, el espíritu de cuerpo, los lazos de camaradería y el concurso de todas las aptitudes y voluntades en el interés de su comunidad;
  - o. Las demás que establezcan las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas vigentes.

**2. Funciones de la Milicia Territorial.**

- a. Cumplir las disposiciones emanadas de sus superiores jerárquicos, relativas a la defensa territorial;
- b. Cumplir con los convenios y tratados válidamente suscritos por la República Bolivariana de Venezuela, en materia de conflictos armados;
- c. Participar activamente en la Defensa Integral de su Parroquia, Municipio, Estado, Comunidad o Sector según sea asignado;
- d. Asistir a los llamados de movilización ordenados por la Milicia Bolivariana.
- e. Difundir entre los miembros de su comunidad, la necesidad de cumplir con el principio constitucional de corresponsabilidad, en lo atinente a la Seguridad y Defensa de la Nación;
- f. Observar la disciplina, el espíritu de cuerpo y la camaradería, cuando se está movilizado;
- g. Mantener y preservar el material asignado durante la movilización y cuando sea desmovilizado; y
- h. Las demás que establezcan las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas vigentes.

**3. Las funciones de los milicianos o milicianas en los cuerpos combatientes.**

- a. Garantizar la continuidad operativa y administrativa de las instituciones públicas o privadas, en caso de materializarse algún escenario que pueda afectar la seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación;
- b. Participar en los planes elaborados por las instituciones públicas o privadas a las cuales pertenecen, orientados a garantizar la continuidad operativa de estas; y
- c. Atender al llamado de movilización, efectuado conforme a lo establecido en la normativa legal que rige la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

**Sección D**

**MOVILIZACIÓN.**

**1. Miliciano durante la movilización.**

a. La Movilización.

Según la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Art. 72. La Milicia Bolivariana se considerará movilizada en las siguientes situaciones:

- Período de Instrucción;
- Estados de Excepción; y
- Empleo Temporal.

1) Movilización por periodos de instrucción:

La movilización por periodos de instrucción, comprende:

- Las jornadas de entrenamiento y reentrenamiento, en las cuales sean convocados los milicianos y milicianas territoriales;
- Las actividades o eventos, donde se requiera la presencia de los milicianos y milicianas territoriales; y
- Los servicios generales a los cuales sea designado el miliciano o miliciana territorial, conforme a lo prescrito en las disposiciones administrativas emanadas del Comando General de la Milicia Bolivariana.

Dicha situación se materializará mediante Orden General suscrita por el Comandante General de la Milicia Bolivariana.

2) Movilización por estado de excepción:

Decretada la movilización por estado de excepción, conforme a lo previsto en la Ley que rige la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, el personal inscrito en la Milicia Bolivariana se presentará en la unidad de milicia más cercana a su domicilio, quedando a disposición del Comandante del Área de Defensa Integral, para cumplir las tareas asignadas para la defensa territorial, conforme a lo establecido en los planes de movilización dictados por el Comando Estratégico Operacional.

## NO CLASIFICADO

### 3) Movilización por empleo temporal:

Estará en situación de empleo temporal, el personal de la Milicia Territorial, que sea asignado para ocupar un cargo de naturaleza militar por un tiempo determinado, se hará mediante Orden General suscrita por el Comandante General de la Milicia Bolivariana; estableciéndose en dicho acto administrativo el cargo a desempeñar y la duración del mismo.

#### b. Deberes del Miliciano movilizado.

Siempre ten presente que tu respondes por cumplir rigurosa y oportunamente todas las misiones que te planteen, así como por el estado de tu armamento, técnica de combate y otra técnica a tu cargo y que te subordinas al jefe de la escuadra. Tus principales deberes son:

- 1) Tener un profundo conocimiento de tus deberes como miembro de la Milicia Bolivariana, cumplir estricta e inviolablemente las leyes y el juramento del miliciano; estar constantemente alerta, ser honrado y fiel a la causa e intereses de la Patria, a las ideas de nuestros próceres y no escatimar esfuerzos en la lucha por ellas, aun a costa de la propia vida.
- 2) Estudiar conscientemente las materias que te sean impartidas durante las clases, recordar cuidadosa y firmemente todo aquello que te enseñen tus comandantes; cumplir de forma ejemplar tus deberes.
- 3) Cumplir estrictamente, con rapidez y sin discusión las órdenes y disposiciones de tus comandantes.
- 4) Ser valiente y disciplinado, no cometer y no tolerar que otros cometan acciones indignas.
- 5) Guardar rigurosamente tu armamento, material de guerra y otro equipo, manteniéndolos siempre en buen estado, limpio y listo para el combate.
- 6) Conocer los cargos, grados y apellidos de tus comandantes directos hasta tu Comandante General.
- 7) Cuidar los bienes del estado, usar el uniforme y calzado cuidadosamente y mantenerlos limpios.
- 8) Observar las reglas de higiene personal y grupal.

NO CLASIFICADO

- 9) Cumplir rigurosamente las medidas de seguridad en el manejo del armamento, así como observar las medidas de seguridad contra incendios.
- 10) Cuando te encuentres en servicio activo (movilizado) pedir permiso al comandante inmediato en caso de que necesites ir a determinado lugar, al regresar, infórmaselo.
- 11) En este capítulo lo fundamental que tú debes conocer es lo siguiente: los milicianos se alojaran en campamentos (cuadras) durante el tiempo que se movilicen.
- 12) Para alojar a cada una de las compañías, deben estar previstos los locales y áreas siguientes:
  - Área educacional.
  - Dormitorio para personal.
  - Oficina de la compañía.
  - Parque de armas
  - Área para guardar el material de la compañía y los efectos personales de los milicianos.
  - Baño y servicios sanitarios.
  - Área o local para limpiar las armas.
- 13) No olvides que está prohibido terminantemente alojarse en las cocinas, comedores, almacenes, así como en las áreas de estudio, y que en los dormitorios las camas se colocan de tal manera que el lado de cada una haya espacio necesario y entre las filas de las camas quede el espacio necesario para transitar y formar personal.
- 14) Las camas deben de estar bien alineadas y ubicarse a no menos de 10cm de las paredes que dan al exterior y pueden colocarse de forma individual o en literas de dos pisos.
- 15) La ropa y el uniforme solamente se lavaran en las lavanderías o lugares designados para esto.
- 16) Solo se permite fumar en los lugares especialmente acondicionados para esto.

## NO CLASIFICADO

- 17) La limpieza diaria de los locales se realiza por el personal de cuarteleros de turno, bajo el control del servicio de día o comandantes de unidades. El personal de limpieza debe asistir obligatoriamente a las clases.
- 18) Durante las clases exteriores deben tener letrinas impermeables al agua y ubicarse a una distancia no menos de 75 metros de las cuadras o carpas, cocinas, comedores, los accesos a esas letrinas se iluminaran durante la noche.

### **2. Actividades que realizan los milicianos movilizados.**

Cuando tu unidad, sea movilizada para llevar a cabo los entrenamientos o cumplir otras misiones en el campamento donde se ubique, se establecerá un cronograma para las actividades diarias y se distribuirá el tiempo, el cual se escribirá en un documento y todo el personal deberá cumplir estrictamente. Esto garantizara que la vida en el campamento sea organizada y conozcas los aspectos principales sobre todo esto y puedas contribuir conscientemente a su cumplimiento, a continuación te lo explicamos:

El horario del día en cada unidad debe prever tiempo para las clases, tiempo para las comidas, para mantenimiento del armamento, para auto preparación, para las necesidades personales de los milicianos, lista y parte diurna y nocturna, así como tiempo para dormir.

#### a. Diana, inspección matutina y lista y parte nocturna.

Al toque de diana se levanta el personal, se realizara las actividades programadas (educación física), la limpieza de los sectores, el arreglo de las camas, el aseo personal y la inspección matutina.

Durante la inspección matutina se comprueba la presencia del personal, su porte y aspecto y el cumplimiento de las reglas de higiene. Los milicianos que necesiten atención medica se inscribirán con el inspección de la compañía en el libro de control médico para su envío al puesto médico de la unidad.

#### b. Deberes del personal del servicio diario generalidades.

Si formas parte del servicio diurno, recuerda que no tienes derecho a interrumpir o delegar en otra persona el cumplimiento de tus deberes, sin autorización o disposición del oficial de día.

Si eres el cuartelero que esta de servicio ten presente que te está prohibido sentarse, quitarte el equipo o desabotonarse el uniforme.

## NO CLASIFICADO

Si eres cuartelero no se te permitirá desvestirte y descansar (dormir) solo en las horas comprendida entre el toque de silencio y el de diana.

c. Guardia de acceso al cuartel o campamento.

La guardia de acceso se designa con los milicianos y se subordina al oficial encargado en dicho punto.

Se encontrara siempre en el punto y responde por el acceso en la forma establecida de las personas que llegan a la unidad y por la entrada y salida de todo el material y equipo.

Si te designan tus deberes principales son:

- Comprobar minuciosamente los carnets o documentos de identidad y los permisos de todas las personas que entren y salgan.
- Dejar pasar el personal de tu propia unidad a la presentación del certificado y del permiso y si le conoce personalmente los dejaras pasar sin la presentación de estos documentos; a los milicianos los dejaras pasar solo con el permiso, correctamente vestido y limpios.
- Controlar por el permiso u hoja de salida, al salir o entrar cualquier tipo de material y equipo, que cosa y en qué cantidad y número de paquetes se han permitido sacar o traer, dejar pasar solamente a aquellos vehículos que tengan sus hojas de salida correctamente llenas.
- Informar inmediatamente al oficial de día sobre la llegada a este del comandante de la unidad, oficiales superiores, primeros oficiales de otras unidades.

d. Cuartelero de la compañía.

El cuartelero de la compañía se designa de los milicianos y responde por la integridad del personal de la compañía que se encuentran bajo su custodia. Se subordina al oficial de inspección de la compañía.

Cuando seas designado cuartelero de la compañía y te encuentres de turno, te ubicaran dentro de la cuadra (carpa de campaña), a su entrada tendrás los deberes siguientes:

- No ausentarse del local de la compañía sin autorización del oficial de inspección.
- Dar la voz de "alto" cuando lleguen a la compañía los comandantes directos, desde el comandante de compañía y superiores, así como el oficial de día; al llegar a la compañía otros oficiales (milicianos) que no pertenecen a la misma, llamar al oficial de inspección.
- Informar inmediatamente al oficial de inspección de la compañía, sobre todos los hechos extraordinarios ocurridos en la compañía, las

deficiencias observadas y sobre las infracciones de las reglas de seguridad contra incendios.

- Velar por la limpieza y el orden del área y exigir su cumplimiento estricto por los milicianos.
- No permitir que personas ajenas pasen a la cuadra (carpa de campaña), ni tampoco sacar equipos y objetos sin autorización del oficial de inspección de la compañía.
- Si eres cuartelero y no estás de servicio nocturno, estás obligado a mantener la limpieza y orden del área (carpa de campaña) de la compañía. Cuando releves al cuartelero, cumplirás todos sus deberes.

e. El centinela, deberes y obligaciones

Recuerda que el centinela es una persona inviolable. Su inviolabilidad consiste en:

- Protección especial por la ley de sus derechos e integridad personal.
- Subordinación a personas estrictamente determinadas, al servicio de día.
- La obligación de todas las personas de cumplir incondicionalmente las exigencias del centinela relacionadas con el cumplimiento de su servicio.
- Derecho de hacer uso de las armas en los casos indicados en los reglamentos respectivos.

Cuando inicies tu servicio como centinela en presencia del oficial inspección y en presencia del centinela saliente debes inspeccionar y comprobar la existencia y buen estado de todo lo que has de recibir bajo tu custodia.

- Custodiar y defender celosa y firmemente el puesto asignado.
- Ejecutar el servicio con marcialidad, sin distraerte, sin soltar el arma de las manos ni entregarla a nadie, incluyendo las personas a las cuales estas subordinado.
- Recorrer el itinerario e inspeccionar atentamente a las cuales este subordinado.
- No abandonar el puesto de guardia hasta que no seas retirado o relevado aunque amenace tu vida algún peligro, el abandono de la guardia sin justificación constituye un delito militar.
- Al cumplir la misión en el puesto de guardia tener el arma según las reglas indicadas y siempre listas para la acción.
- Prohibir que persona alguna se acerque al puesto de guardia a una distancia inferior a la indicada y marcada en el terreno, excepto el oficial de inspección, los recorridas.

## NO CLASIFICADO

- Saber utilizar los medios de extinción de incendios que se encuentran en el puesto de servicio.
- Llamar al oficial de inspección, al observar algún desperfecto en la cerca.
- Recuerda que al centinela se le prohíbe: dormir, sentarse, recostarse, escribir, leer, hablar, hacer sus necesidades o transmitir a alguien cualquier objeto o llevar un cartucho sin necesidad a la recamara del arma.
- También ten presente que como centinela debes responder únicamente a las preguntas del oficial de día o inspecciones, recorrida.

Cumpliendo la misión de centinela debes detener mediante la voz de “alto”, “atrás”, o “alto”, “desvíese a la derecha” (a la izquierda) a todas las personas que se acerquen al puesto de guardia o al área prohibida marcada con indicadores, excepto al servicio de día y comandantes.

En condiciones de poca visibilidad, cuando desde la distancia indicada no se puede ver bien a la persona que se acerquen al puesto de guardia o al límite del área prohibida las detiene pidiendo el santo y seña. Si no obtiene respuesta debes prevenirla con el “alto o disparo” y detienes al infractor, informan sobre esto mediante la señal establecida al servicio nocturno o diurno y sigue custodiando atentamente el objeto encomendado observando la conducta del infractor.

En caso de surja la necesidad de entablar combate cuerpo a cuerpo para proteger tu propia vida o el objetivo que se custodia, debes actuar en una forma audaz empleando la fuerza o la culata.

Ten presente que cuando cumplas la misión del centinela que custodia los depósitos (almacenes) que tiene peligro de inflamación tendrás además, los deberes siguientes:

- No permitir a persona alguna encender fuego, disparar, así como utilizar medios de iluminación no previsto cerca del objetivo que se custodia y aun distancia inferior a la que te indican.
- No dar acceso al depósito (almacén) con material que pueda presentar riesgo de incendio.

## **Sección E**

### **RELACIONES DE LA MILICIA**

#### **1. Los Milicianos y las relaciones entre ellos.**

Como miembro de la Milicia Bolivariana eres un firme defensor de la patria, debes considerar como un honroso deber el cumplimiento estricto de las leyes y las exigencias del juramento del miliciano; ser disciplinado, honesto, valiente y no escatimar tus fuerzas, ni la propia vida, para cumplir tu deber como miliciano; obedecer estrictamente a tus comandantes y proteger a tu pueblo en el combate; defender a cualquier precio la bandera tu patria.

Todo miliciano debe valorar altamente el honor y la tradición de las milicias en nuestro país y de su unidad. El miliciano debe cumplir sus deberes para con la patria, durante el combate, hasta el fin. No existe razón para que un miliciano se entregue prisionero al enemigo, incluso si peligra su propia vida.

Recuerda que debes respetar a tus comandantes y superiores, ayudarlos a mantener el orden y al disciplina militar, observar estrictamente las reglas de cortesía y saludo militar, ser pulcros y llevar el uniforme limpio y correctamente.

Para las actividades del servicio debes dirigirte a tu comandante inmediato y solo con su permiso puedes dirigirte al comandante superior a este, por órgano regular.

Tratándose de asunto particulares, también debes dirigirte como regla a tu comandante inmediato y solo en caso de que presentes la solicitud por escrito, deberás hacerlo únicamente por órgano regular.

#### **2. Reglas de cortesía y conducta entre milicianos**

Al relacionarte con tus compañeros debes mostrar siempre cortesía y dominio de sí mismo. En el servicio, debes tratar a tus compañeros de “usted”. Cuando te dirijas personalmente a otro, dirás su grado y apellido.

Cuando los comandantes o superiores se dirigen a sus subordinados o subalternos para tratar actividades del servicio dirás el grado y apellido de estos solamente el grado, por ejemplo: “miliciano Pérez”; “primer teniente Álvarez Núñez”; “teniente Álvarez”.

## NO CLASIFICADO

Encontrándose fuera de formación, los milicianos al dirigirse unos a otros, al dar o recibir una orden, adoptaran la posición de firmes y, si están cubiertos, saludaran militarmente.

Cuando tengas que contestar a la pregunta del comandante o superior con una respuesta afirmativa o negativa, dirás “sí” o “no” anteponiendo al grado la palabra “mi”, por ejemplo: “sí mi teniente”, “no mi capitán”.

Recuerda que todo miliciano debe ser ejemplo permanente de una elevada cultura, modestia y dominio de sí mismo, estrictamente las normas de la moral y portarse con dignidad.

Si al encontrarse dos milicianos no pueden pasar libremente por el mismo lugar a la vez, el subordinado o subalterno cederá el paso al comandante o superior, saludándolo al mismo tiempo. Si en estas condiciones el subordinado o subalterno necesita adelantar al comandante o superior, le pedirá permiso.

Las reglas de cortesía, conducta, saludo y sobre el uso del uniforme, se cumplirán estrictamente por los milicianos que visten uniforme de la Milicia Bolivariana.

### **3. Comandantes y subordinados, superiores y subalternos.**

De acuerdo a las funciones que desempeñen y el grado que ostentan los milicianos con respecto a otros, pueden ser comandantes o subordinados. Los comandantes tienen derecho a dar órdenes a los subordinados y deben comprobar su cumplimiento, los subordinados están obligados a obedecer estrictamente a los comandantes.

Son jefes directos, aquellos a los que te subordinas en el servicio, aunque sea provisionalmente. El comandante más próximo se denomina comandante inmediato.

### **4. Reglas para la emisión y cumplimiento de órdenes.**

Las órdenes se emitirán generalmente, siguiendo los escalones de comando. En caso de una necesidad extraordinaria, un comandante superior puede dar una orden al subordinado, prescindiendo de su comandante inmediato.

Al recibir una orden, deberás contestar:

“Ordene mi”, mencionando el grado militar de quien la comunica y la cumplirás a continuación. Si es preciso comprobar que la orden ha sido comprendida, el comandante te exigirá la repetición abreviada de la misma. Recuerda que

debes informar al comandante que te haya emitido la orden y al comandante inmediato acerca de su cumplimiento.

### Sección F

#### GRADOS Y JERARQUIAS

##### 5. Grados Militares.

GRADO	INSIGNIA
Teniente de Milicia	
Primer Teniente de Milicia	
Capitán de Milicia	
Mayor de Milicia	
Teniente coronel de Milicia	
Coronel de Milicia	

**Para oficiales de milicia:**

**Para sargentos de milicia:**

JERARQUÍA	INSIGNIA
Sargento Segundo de Milicia	
Sargento Primero de Milicia	
Sargento Mayor de Tercera Milicia	
Sargento Mayor de Segunda Milicia	
Sargento Mayor de Primera Milicia	
Cabo de Milicia	

## **CAPITULO II**

### **UNIFORME DE LA MILICIA BOLIVARIANA.**

#### **Sección A**

##### **GENERALIDADES**

###### **1. Aspectos a considerar.**

- a. El personal militar masculino deberá tomar en consideración los siguientes aspectos:
  - 1) Sólo se autoriza el uso de una Barra Honor al Mérito.
  - 2) Se prohíbe el uso de MP3 o cualquier otro implemento cuando se encuentre uniformado, cadenas con llavero, o cualquier otro accesorio que contraste con la irreprochabilidad del traje militar.
  - 3) Se prohíbe el uso de teléfonos celulares colgando del uniforme.
  - 4) No está permitido el uso de pulseras, esclavas o cintas en la muñeca de la mano derecha; en la muñeca de la mano izquierda solo está permitido el uso de reloj de pulsera.
  - 5) No está permitido el uso de lentes oscuros, mientras se está uniformado y solo se autorizará aquellos por razones médicas.
- b. El personal militar femenino deberá tomar en consideración los siguientes aspectos:
  - 1) Se podrá llevará el cabello suelto de forma tal que no cubra su grado y/o jerarquía y mantenga descubierto su rostro.
  - 2) El color del cabello deberá ser sobrio, no exagerado, sin alejarse del color original, en caso de utilizar tinte.
  - 3) Los accesorios permitidos para el peinado, trenzados o moño, de acuerdo el tipo del cabello, podrán ser:
    - Ganchos de color negro, sin adornos o sujetadores del cabello.

NO CLASIFICADO

- Cola de caballo con malla, color negro, sin adornos.
- Peineta unicolor negro, sin adornos.
- Copa unicolor negro, sin adornos.
- Cintillo unicolor negro, sin adornos.



- 4) Queda restringido el uso de lazos, cintas y otras tipos de accesorios no especificados anteriormente. En todo caso, la forma de arreglo de cabello con los accesorios autorizados, debe permitir el uso correcto de la gorra.
- 5) No está permitido el uso de pulseras, esclavas o cintas en la muñeca de la mano derecha; en la muñeca de la mano izquierda solo está permitido el uso de reloj de pulsera.
- 6) No está permitido el uso de lentes oscuros, mientras se está uniformado y solo se autorizará aquellos por razones médicas.
- 7) El maquillaje deberá ser sobrio, no recargado y de acuerdo a la ocasión.
- 8) Se permitirá el uso de sólo un par de zarcillos pequeños de igual diseño y que no salgan del lóbulo de la oreja (planos). No están autorización los zarcillos colgantes en ningún uniforme, con respecto al uso de prendas y joyas con el uniforme.

## **Sección B**

### **UNIFORMES**

#### **1. Uso de los uniformes.**

##### **a. Uniforme Patriota:**

El uniforme “Patriota” para el personal militar en servicio activo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y para los integrantes de la Milicia Nacional Bolivariana, está conformado por:

- Gorra verde, quedando prohibido el empleo de la boina, con excepción de la Guardia de Honor Presidencial, quienes podrán emplearla de color rojo;
- Guerrera de color verde oliva;
- Pantalón de color verde oliva;
- Almilla de color verde oliva, quedando prohibido el uso de almillas de otro color distinto al señalado;
- Medias de color verde oliva o negra;
- Botas de campaña, con trenzas de color negro, prohibiéndose el uso de trenzas de otro color diferente al señalado;
- Correa de color verde oliva o negra;
- Bombache; es de uso obligatorio, por fuera de la bota de campaña y será de liga roja.

Con este uniforme podrán utilizarse otros accesorios que sean necesarios para el mejor desempeño en actividades operacionales; siempre que éstos estén destinados para uso de equipos, sistemas, armas y municiones, así como otras dotaciones necesarias; procurando en todo momento mantener la disciplina y uniformidad de la unidad;

El uniforme “Patriota” se empleará, con las mangas abajo; atendiendo a las necesidades operacionales, considerando las variables geográficas y ambientales.

Las insignias, distintivos y símbolos a usar en el uniforme “patriota”, deben ser elaborados en tela de color verde oliva bordados con hilo de color negro mate, quedando prohibido el empleo de parches diferentes a los antes señalados, así como los de colores; excepto en el caso del distintivo de la Bandera Nacional, la cual será empleada por el personal que se encuentre de comisión en el extranjero.

b. Uniforme Caqui MB-02:

El Uniforme Caqui, tendrá el mismo diseño que el Uniforme de “Patriota”, será de uso diario, para actividades administrativas dentro y fuera de las instalaciones militares, actos oficiales internos en la unidad, cuando el protocolo no exija otro tipo de uniforme o en cualquier otra ocasión que lo autorice el Comandante General de la Milicia Bolivariana.

- Sombrero tipo selva o gorra tipo pelotero color Caqui, quedando prohibido el empleo de la boina;
- Guerrera de color Caqui;
- Pantalón de color Caqui;
- Almilla de color rojo, quedando prohibido el uso de almilla de otro color distinto al señalado.
- Medias de color verde oliva o negra;
- Botas de campaña, con trenzas de color negro, prohibiéndose el uso de trenzas de otro color diferente al señalado;
- Correa de color verde oliva o negra;
- Bombache; es de uso obligatorio, por fuera de la bota de campaña y será de liga roja.

El uniforme Caqui, será de uso exclusivo del personal perteneciente a la Categoría de Milicia, para las actividades previstas.

Así mismo el Uniforme Caqui, podrá ser utilizado por el personal militar profesional de los Componentes Militares que se encuentran a orden de este Cuerpo Especial.

Se podrá emplear con gorra o sombrero de acuerdo a las instrucciones recibidas.

c. Uniforme “ZAMORANO” MB-04:

El Uniforme Zamorano, tendrá el mismo diseño que el Uniforme de “Patriota”, será de uso diario, para actividades administrativas dentro y fuera de las instalaciones militares, actos oficiales internos en la unidad, cuando el protocolo no exija otro tipo de uniforme o en cualquier otra ocasión que lo autorice el Comandante General de la Milicia Bolivariana.

- Sombrero tipo selva camuflado, quedando prohibido el empleo de la boina;
- Guerrera camuflada;
- Pantalón camuflado;
- Almilla de color negro, quedando prohibido el uso de almilla de otro color distinto al señalado.
- Medias de color verde oliva o negra;

NO CLASIFICADO

- Botas de campaña, con trenzas de color negro, prohibiéndose el uso de trenzas de otro color diferente al señalado;
- Correa de color verde oliva o negra;
- Bombache; es de uso obligatorio, por fuera de la bota de campaña y será de liga roja.

d. Imágenes de los tipos de uniforme:



Uniforme “Patriota”

Uniforme de “Caqui”

Uniforme “Zamorano”

e. Parche de la Milicia Bolivariana

Se usará cuando el miliciano este movilizado en el Uniforme “Patriota”, “Caqui” y “Patriota”, en la manga izquierda, será de forma circular, con marco en bordado milimétrico, hilo color rojo o negro en su interior, **“ESCUDO DE ARMAS DE LA MILICIA BOLIVARIANA”**, en bordado milimetrado color rojo o negro, el bordado deberá ser punteado y no relleno en su totalidad; tendrá una inscripción en letras tipo Arial, en la parte superior de **“REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA”** y en su parte inferior, **“MILICIA BOLIVARIANA”** según los siguientes diseños:

NO CLASIFICADO



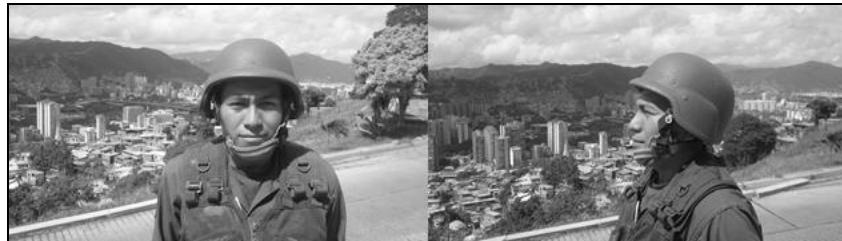
Uniforme "Patriota"

Uniforme de "Caqui"

Uniforme "Zamorano"

**2. Uso del casco de campaña.**

**FORMA CORRECTA**



**FORMA INCORRECTA**



## **CAPITULO III**

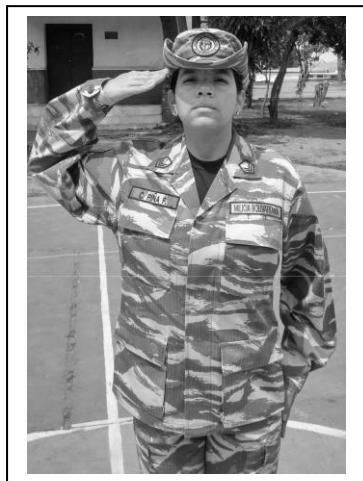
### **ORDEN CERRADO.**

#### **Sección A.**

##### **SALUDO.**

###### **1. Saludos militares.**

Los milicianos al encontrarse o cruzarse deben saludarse mutuamente, observando las reglas establecidas en este manual. Los subordinados y los de menor grado son los primeros en saludar.



Además, los milicianos deben saludar:

- A la bandera nacional cuando este desplegada y escoltada en el momento de ser arriada o cuando pase frente a ti.
- Durante el toque de oración.
- Al himno nacional cuando se toque en actos oficiales.
- En los honores al padre de la patria y al comandante supremo.
- A las banderas y los himnos nacionales de otros países durante las ceremonias oficiales.

Durante las clases o en los recesos, cuando tu unidad no está formada saludaras a la voz de mando “atención”.

Cuando se ejecuta el himno nacional si no estás en formación adoptaras la posición de (firmes) sin necesidad de dar la voz de mando. La posición de

(firme) la adoptaras al comenzar la ejecución del himno nacional. Igual procedimiento seguirás con los himnos nacionales de otros países.

Contestación del saludo en formación:

Al encontrarte en formación y el oficial que comanda te da las buenas horas (buenos días, tardes o noche), se deberá responder de la forma siguiente:

- **Oficial que comanda:** Buenos días (tarde o noche).
- **Responden:** Chávez vive..
- **Oficial que comanda:** La patria sigue..
- **Responden:** Independencia y patria socialista..
- **Oficial que comanda:** Viviremos y venceremos..
- **Responden:** buenos días (tarde o noche) mí (el grado que ostenta el que comanda).

## Sección B.

### MOVIMIENTOS.

#### 1. Movimientos a pie firme.

Posición fundamental.

- a. Desde la posición a discreción, a la voz de:

Atención ... Fir, el miliciano se cuadra con rapidez, levantando ligeramente el talón del pie izquierdo, que recoge enérgicamente hasta juntarlo con el derecho y al mismo tiempo pega las manos permaneciendo luego inmóvil y en silencio. Los talones deben quedar alineados y juntos, la punta de los pies igualmente vueltas hacia fuera formando un ángulo de 45° ; las piernas tensas; el cuerpo erguido y ligeramente inclinado hacia adelante con el peso distribuido en ambos pies; el pecho hacia fuera con naturalidad; el abdomen recogido; los hombros a la misma altura y hacia atrás; la cabeza levantada; la barba recogida; la mirada fija al frente; los brazos a ambos lados del cuerpo, las ligeramente arqueados y hacia delante; la palma de las manos vuelta hacia adentro y apoyada en los muslos, con los dedos extendidos y juntos, quedando los dedos colocados sobre la costura lateral del pantalón.



- b. La actitud del miliciano en posición de firmes de Atención y por lo tanto debe mantener alerta su mente y músculos para reaccionar en forma enérgica y precisa ante una voz de mando posterior.  
Un miliciano en correcta posición fundamental, debe permanecer en absoluto silencio y completa inmovilidad y exteriorizar marcialidad y decisión.
- c. La posición fundamental debe ser adoptada obligatoriamente, antes de proceder a ejecutar cualquier movimiento de Orden Cerrado, a la voz de mando correspondiente. Excepcionalmente, en casos de urgencia, puede adoptarse a la sola voz de Firmes.



## 2. Ruptura de la marcha.

- a. Desde la posición fundamental se inicia la marcha al paso con compás, a la voz de: De frente... Mar.
- 1) A la voz preventiva se carga ligeramente el peso del cuerpo sobre el pie derecho, sin descomponer la posición fundamental, de manera de dejar libre el izquierdo para iniciar la marcha.
  - 2) A la voz ejecutiva, impulsándose sobre la punta del pie derecho, se adelanta enérgicamente la pierna izquierda extendida, formando un ángulo aproximado de 45°; la punta del pie hacia adelante y a la altura de cincuenta (50) centímetros, aproximadamente; se separa la mano izquierda de la pierna unos diez (10) centímetros, aproximadamente; se coloca el antebrazo derecho por delante de la cintura con la mano extendida, los dedos juntos y apuntando hacia la izquierda a diez (10) centímetros, aproximadamente, delante de la hebilla del cinturón y el

NO CLASIFICADO

codo levantado; se asienta con energía el pie izquierdo en tierra a unos setenta y cinco (75) centímetros, aproximadamente, delante de su emplazamiento inicial, colocándose simultáneamente la planta y el talón; al mismo tiempo se carga todo el peso del cuerpo sobre dicho pie, mientras que la pierna derecha permanece tensa y el pie apoyado en su punta, con el talón en alto.

